

CONSTANCIA SECRETARIAL: 11 de abril de 2024. Al despacho de la señora Juez, informando que, en el presente proceso, se encuentra pendiente la fijación de agencias en derecho a fin de que se elabore la correspondiente liquidación de costas. Sírvese proveer.

FLORALBA RODRÍGUEZ ORTIZ
SECRETARIA

Auto No. 552



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia Quindío, veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

REF.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS 63 001 31 10 002 2022 00371 00
EJECUTANTE: NATALIA NARANJO PLATA
EJECUTADO: CHARLES JAVIER GALO CONTRERAS

En atención al informe secretarial que precede, se señala agencias en derecho la suma correspondiente a seiscientos mil pesos (\$600.000, oo), a favor de la ejecutante y a cargo del ejecutado.

Por otro lado, seria del caso decretar el secuestro del inmueble, debido a su inscripción, tal como lo informo la oficina de tránsito respectiva¹, sin embargo, no obra en expediente la copia del certificado del bien inmueble a efectos de conocer la situación jurídica, razón por la cual, una vez se aporte se procederá con el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ

Firmado Por:
Sandra Eugenia Pinzon Castellanos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94151f3c1a4dff9c2450e7d46da4dd1b195d9e30719c379d6897fd9df276c293**
Documento generado en 22/04/2024 09:00:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Dossier 017 del expediente.